

INFORME SECRETARIAL: 20 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Jackeline Colorado Jaramillo
Demandado:	Libardo Roa Ramírez
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00054 00
Asunto:	Auto Requiere Cámara de Comercio

Puesto en conocimiento de las partes la información allegada por parte de la Cámara de Comercio de Villavicencio mediante oficio 2100113137243 de 2021, los anexos que se acompañan con la misma resultan insuficientes para resolver la objeción relativa a la exclusión de dicha partida, en gracia e discusión a que si bien se allega el acta de asamblea de 20 de junio de 2014, relacionada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa RECICLAJES JCVH S.A.S., donde aparecer como representantes legal principal y suplente los señores Javier Condia Cabrera y Lina María Arcila Cardona, con posterioridad a la misma se relaciona el acta de asamblea de accionistas N° 3 de 01 de septiembre de 2016, que se requiere para resolver de fondo.

Por lo anterior se ordenará librar nuevamente oficio a la Cámara de Comercio de Villavicencio a efectos de que allegue en el término de 3 días libres de distancia, copia de la última de las actas relacionadas en el párrafo anterior. Por secretaria líbrese el oficio de caso.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para resolver sobre la objeción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 025 Hoy: 10 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria